



Oviedo, 15 de noviembre de 2024

CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Dña Marta Riera López, con DNI 53646561G en calidad de Jefa de Servicio de Régimen Económico de la Investigación y Procesos,

EXPONE

Que, de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de julio de 2024 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, de concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Oviedo con destino a financiar actividades dirigidas a la acreditación como centros de excelencia Severo Ochoa o unidades de excelencia María de Maeztu en la Universidad de Oviedo.

SOLICITA

1. Atendiendo a lo establecido en el artículo cuarto en el que se regula que excepcionalmente el plazo de justificación de la subvención podrá ser ampliado a petición motivada del beneficiario se solicita ampliación del plazo de justificación, ejecución y pago de los gastos asociados a dicha subvención hasta el día 31 de enero de 2025 debido a que los plazos internos para la ejecución y justificación de los gastos vinculados a la citada ayuda son, respectivamente el 16 y 23 de diciembre de 2024 motivo por el cual resulta inviable justificar en los tiempos recogidos en la Resolución de fecha 17 de julio.
2. A este respecto el artículo tercero refiere que la subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación de la misma. Considerando que a fecha del presente escrito no se ha ejecutado gasto por parte de los institutos pero, de acuerdo con la información proporcionada por los responsables, existe una previsión de ejecución en tiempo y forma de 80.000 euros, solicito que el citado importe se abone con carácter previo a la justificación de la misma, renunciando expresamente al crédito restante concedido (20.000 €)."

Oviedo, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Marta Riera López